

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00426 00

Revisadas las piezas procesales, se advierte que la contestación de la demandada presentada por el curador adlitem se allegado de manera extemporánea, toda vez que el 22 de junio de 2023 se le notificó el auto admisorio.

En consecuencia, no se tendrá en cuenta la contestación por extemporánea.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **151 de** fecha **12** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbfd2a1c816e6dc09944f8566833cfff1d55aede369d8de1a596762b1da1530**

Documento generado en 11/10/2023 12:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>